

Bolívar, 16 de Noviembre de 1995

Ref Expediente N°: 3169/95

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

'EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en Uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 1149/95

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a DONAR gratuitamente y sin cargo alguno, a los cónyuges Sr. MIGUEL ÁNGEL ARANDA, LE N°: 5.258.825 y la Sra. SONIA NOEMI RETAMAR DE ARANDA, D.N.I N°:4.429.345, el inmueble de dominio privado de la Municipalidad de Bolívar, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 12, Parcela 10; Superficie 461,03 m2, que mide 8,99 de frente al S.E. sobre Calle Balcarce por 49,90 mts. de fondo; Dominio inscripto en 1ª Matrícula 25404 de Bolívar (11); dejándose constancia que la edificación y mejorar: existentes han sido construidas por el Sr. Aranda en su carácter de ocupante desde el año 1971 a la fecha.

**ARTICULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a CONDONAR la deuda que por Tasas Municipales registrare el inmueble con anterioridad a su inscripción de dominio a nombre de la Municipalidad de Bolívar, por haberse registrado' catastralmente por error dicho inmueble a nombre de un particular-

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese. publíquese y archívese

**DADA** en la Sala de sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 11 días del mes de Noviembre de 1995.

FIRMADO:

José Alfredo Acuse  
Secretario



Alicia Match de Laso  
Presidenta

ES COPIA

JOSE ALF  
SECRETARIO H. C. D.